



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 3 2 5 9

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 2538 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En Nombre y representación de la NACION,- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Y
CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1272 del 2018, en su Artículo 2.4.4.2.3.22, con relación a la racionalización de trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, estableció que: "Las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificado correspondiente, a la que se encuentre vinculado por el docente. El acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del Secretario de Educación de la Entidad Territorial"

Que mediante Resolución No. 2538 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021, se reconoció y ordeno el pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación al docente: **EFRAIN ANTONIO DIAZ HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **73.117.858**, por valor de: \$ **2.715.030.00**, por haber laborado últimamente como docente de vinculación: **MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS**.

Que la resolución en mención se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por observación de la FIDUPREVISORA S.A, solicita subsanar la inconsistencia presentada en aclarar el valor de la mesada a reconocer en la Pensión Vitalicia de Jubilación.

Que revisado los documentos del(a) docente se evidencia que el contenido del acto administrativo precitado en su parte considerando y resolutive – Artículo Segundo, se incurrió en error en el valor de la mesada reconocida en la Pensión Vitalicia de Jubilación.

Que en consecuencia, se procede por medio de la presente corregir la Resolución en el sentido de indicar que el Valor de la mesada a reconocer de la Pensión Vitalicia de Jubilación es: \$**2.715.030.00** y no \$**2.720.793.00**, como se indicó en la Resolución N°. . 2538 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone "**Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, **de transcripción o de omisión de palabras**. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal presentado en la Resolución No. 2538 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021, Pensión Vitalicia de Jubilación del docente: **EFRAIN ANTONIO DIAZ HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **73.117.858**, indicando que el Valor de la mesada a reconocer de la Pensión Vitalicia de Jubilación es: \$**2.715.030.00**, como se indicó en la resolución en mención.



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR**

RESOLUCIÓN No.

Nº 3 2 5 9

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 2538 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria a la Resolución N°. 2538 DEL 29 DE JUNIO DEL 2021, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de la vía gubernativa, por tanto rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Turbaco,

10 AGO 2021

VERONICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar

DELANIS SALAS VILLEGAS

Jefe Departamento Jurídico

EDESIO ISAAC FONSECA KAMEL

Coordinador FPSM

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Elaboro: Katya Luz Ballesteros A.- Sec. F.P:S.M